

RESOLUCION Nº 116 -IC-76-

MIGUEL DIAZ CUEVA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO,

En uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones Números 4169 y 5345 de fechas 11 de Abril de 1975 y 29 de Marzo de 1976, en su orden, expedidas por el Señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE el Señor Pietro Tosi I., en su calidad de Gerente General de PASAMANERIA S.A., debidamente autorizado ha solicitado que la Superintendencia de Compañías apruebe la escritura pública otorgada por la indicada compañía ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicón Garzón, el 19 de Marzo de 1976, mediante la cual se procede a la disminución del capital de Pasamaneria S.A. en la cantidad de Tres millones cuatrocientos mil sucres, con lo que el capital de la Compañía queda en la suma de Veinte Millones trescientos veinticinco mil sucres, y se reforman sus Estatutos;

QUE lo acordado por la Compañía consta del acta de Junta General celebrada el 16 de Diciembre de 1975, y que la escritura en referencia se ha otorgado con arreglo a las disposiciones legales;

QUE la disminución de capital de una compañía debe sujetarse al trámite establecido por el inciso 2º del Art. 25 y el Art. 205 de la Ley de Compañías y a las normas constantes en la Resolución Nº 2387 expedida por el Señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

Disponer la publicación, por tres días consecutivos, en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, domicilio de la Compañía, de un extracto de la escritura pública de disminución del capital otorgada por PASAMANERIA S.A. el 19 de Marzo de 1976, a fin de que, quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de dicha escritura, lo hagan de conformidad con lo establecido en los Arts. 25, inciso 2º y 205 de la Ley de Compañías y en la Resolución Nº 2387 de fecha 14 de Mayo de 1971.

Cumplido con lo dispuesto, vuelva el Expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías

.../.

Ñas, Oficina de Cuenca, a Cinco de Abril de Mil Novecientos Seten  
ta y Seis.



Dr. Miguel Díaz Cueva,  
Intendente de Compañias de Cuenca,  
Encargado.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Señor Docotr Don Mi-  
guel Díaz Cueva, Intendente de Compañias de Cuenca, Encargado, en  
esta ciudad, el día de hoy, Cinco de Abril de Mil novecientos seten  
ta y Seis.- CERTFICO:



~~Dr. Carlos Coeller E.,~~  
Abogado 2, Encargado de la Secretaría

Pro. de Superintendencia

RESOLUCION N° 120 - IC-76

GESAR TOBAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 19 de Marzo de 1976 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía "PASAMANERIA S.A." disminuye su capital y reforma los estatutos sociales;

QUE el señor Pietro Tesi en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la disminución del capital y reforma de estatutos constante en la citada escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE mediante el informe de Inspección N° 019-IC-IA-76 se comprueba que la disminución del capital acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Diciembre de 1975, no afecta a la solvencia económico-financiera de la Compañía ni lesiona intereses de terceros;

QUE la referida escritura de 19 de Marzo de 1976 se ha otorgado con sujeción a las disposiciones legales; y,

QUE en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 116-IC-76 expedida por el señor Intendente de Compañías se ha publicado en el periódico "El Tiempo" de esta ciudad, correspondiente a los días 7, 8 y 9 de Abril del presente año, el extracto de la mencionada escritura y que no se ha presentado oposición a la disminución del capital, según consta de la razón sentada en el expediente por el señor Secretario de este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la disminución del capital de la compañía "PASAMANERIA S. A." en la suma de tres millones cuatrocientos mil sucres, con lo cual el capital social queda en veinte millones trescientos veinte y cinco mil sucres dividido en veinte mil trescientas veinte y cinco acciones ordinarias y no nominativas de mil sucres cada una, y la reforma de los artículos Quinto, Sexto y Séptimo de los estatutos; todo de conformidad al contenido de la respectiva escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de este Cantón, doctor Emiliano Feicán Garzón, el 19 de Marzo de 1976.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

///

practique las siguientes diligencias:

A) Que, de conformidad con el Art. 3° del Decreto N° 733 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial N° 878 del mismo mes y año, inscriba en el Registro Mercantil la escritura pública celebrada por la compañía "PASAMANERIA S.A." el 19 de Marzo de 1976 ante el Notario Séptimo de este Cantón, - doctor Emiliano Feicán Garzón, y esta Resolución aprobatoria;

B) Tome nota al margen de la inscripción de las siguientes escrituras: de constitución registrada con el N° 34 el 9 de Marzo de 1945, de aumento de capital y reforma de estatutos inscrita con el N° 15 el 15 de Junio de 1961, de reforma de estatutos registrada con el N° 73 el 15 de Junio de 1972 y la de aumento de capital inscrita el 16 de Agosto de 1972 con el N° 94, que ha sido aprobada la disminución del capital y reforma de estatutos de la referida Compañía constante en la escritura de 19 de Marzo de 1976 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca; y,

C) Que en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan sienta la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado en los literales anteriores.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, anote al margen de la matriz de la escritura de disminución de capital y reforma de estatutos celebrada por la compañía "PASAMANERIA S.A." el 19 de Marzo de 1976, que ha sido aprobada por esta Resolución; debiendo sentar en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de las escrituras de constitución y aumento de capital otorgadas por la compañía "PASAMANERIA S.A." el 2 de Marzo de 1945 y el 9 de Junio de 1961, respectivamente, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la disminución de capital y reforma de estatutos constante en la escritura pública de 19 de Marzo de 1976 otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de las escrituras otorgadas por la compañía "PASAMANERIA S.A." el 9 de Mayo y el 13 de Julio de 1972, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la disminución de capital y reforma de estatutos constante en la escritura de 19 de Marzo de 1976 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, juntamente con la razón de su aprobación.

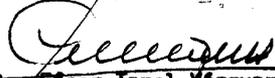
SEPTIMO.- COMUNIQUESE al interesado y envíese a los señores Registrador -

.../...

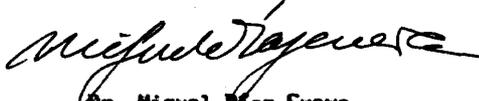
Mercantil y Notarios mencionados los pertinentes documentos para que den cumplimiento a lo dispuesto.

Cumplido con lo mandado, vuelva el expediente a este Despacho.

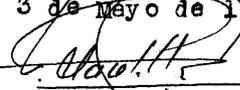
BABA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

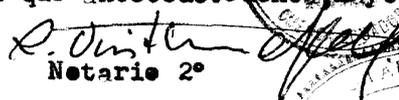
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañias de Cuenca, hoy veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. CERTIFICO:

  
Dr. Miguel Díaz Cuva,  
SECRETARIO

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 3 de Mayo de 1.976.

El Notario 

Do y fé: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Quinto de la Resolución que antecede. Cuenca, Mayo 19 de 1.976

  
Notario 2°

Do y fé: que hoy di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Abril 30 de 1976

El Notario



